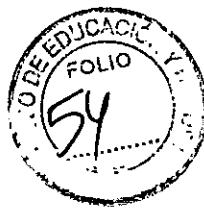




Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION N°

- 514



BUENOS AIRES, 26 MAY 2016

VISTO el expediente N° 15148/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 290/09, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

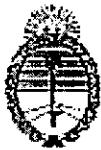
Que por Resolución N° 924 del 23 de diciembre de 2009, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA acreditó provisoriamente el proyecto de carrera de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que la resolución mencionada efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria

*ME*  
Sue

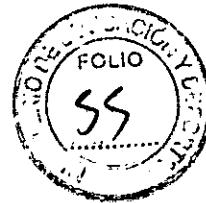
*ME*  
J



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCIÓN N°

- 514



legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

*Se* ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR desarrollará las acciones



Ministerio de Educación y Deportes



necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la  
COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
mediante la Resolución CONEAU N° 924 del 23 de diciembre de 2009.

Su ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*EJ*  
*J*

F 514

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_

*Gobernador*  
ESTEBAN BULLRICH  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

- 514



## ANEXO

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

### TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

#### Requisitos de Ingreso:

Ser graduado de carreras universitarias dictadas en universidades del país y del exterior que otorguen títulos reconocidos de grado universitario. Excepcionalmente, se admitirán graduados que posean títulos oficiales de carreras de nivel superior no universitario de cuatro años de duración como mínimo.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	------------------------	-------------------	------

#### CURSOS COMUNES

Dinámicas de Innovación	Mensual	32	Presencial	
Economía de la Innovación y del Conocimiento	Mensual	32	Presencial	
Estrategias y Ámbitos de Innovación	Mensual	32	Presencial	
Gestión de la Innovación y la Tecnología	Mensual	32	Presencial	

#### CICLO DE CURSOS UNS

Política de Ciencia y Tecnología	Mensual	32	Presencial	
Propiedad Intelectual, Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva	Mensual	32	Presencial	
Elementos Prácticos de Finanzas	Mensual	32	Presencial	
Creación de Empresas Tecnológicas	Mensual	32	Presencial	
Inteligencias de Negocios	Mensual	32	Presencial	

#### SEMINARIOS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN

Estrategias de Desarrollo Territorial	Mensual	12	Presencial	
Evaluación y Formulación de Proyectos de Inversión	Mensual	12	Presencial	
Control de Gestión y Tablero de Comando	Mensual	12	Presencial	

#### OTROS REQUISITOS

Taller de Trabajo Integrador	Mensual	36	Presencial	
Trabajo Final Integrador	---	-	---	

*405*  
**TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN**

*Se*  
**CARGA HORARIA TOTAL: 360 HORAS**

*JG*